

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA

Bogotá, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **SUCESIÓN DE ESPÍRITU ROJAS ÁLVAREZ y OTRO** (Ap. auto) Rad. 2019-892-

Por ser manifiestamente improcedente la solicitud presentada por el apoderado judicial de JOSÉ DEL CARMEN ROJAS ÁLVAREZ, se deniega la solicitud de aclarar el proveído proferido por el despacho el 24 de noviembre de 2021, dado que, la aclaración de una providencia solo procede *"cuando contenga conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, siempre que estén contenidas en la parte resolutive de la sentencia o influyan en ella."* -art. 285 C.G.P.-; hipótesis que no se presenta en el proveído citado, pues en la parte resolutive del auto calendarado 24 de noviembre de 2021 se resolvió confirmar el auto proferido el 16 de junio de 2021 por el Juzgado Noveno de Familia de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia, decisión que no ofrece motivo de duda y, que por tanto, amerite ser aclarada.

No obstante, lo anterior, si bien en los antecedentes de la providencia de 24 de noviembre de 2021 proferida por este despacho, se indicó que MAURICIO ROBLES ROBLES había comparecido en calidad de hijo de MADELEN IVONE PLAZAS ROJAS, al trámite notarial a fin de liquidar la sucesión de los causantes ESPÍRITU ROJAS ÁLVAREZ y SEVERO PLAZAS PLAZAS, esa confusión obedeció al hecho que en la escritura pública número 3781 de 25 de noviembre de 2019 de la Notaría 20 de Bogotá, el interesado indicó al notario que comparecía como heredero por derecho de transmisión de la asignación que le fue diferida a MADELEN IVONE PLAZAS ROJAS -art. 1014 Código Civil- sin embargo, dicha afirmación no desvirtúa el hecho que, en realidad, la calidad con la que compareció MAURICIO ROBLES ROBLES, fue la de cónyuge de MADELEN IVONE PLAZAS ROJAS, conforme se verifica del registro civil del matrimonio que contrajeron estas dos personas, que fue allegado como anexo de la referida escritura pública.

NOTIFÍQUESE

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado